

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
OFICINA DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA**



**PROYECTO PILOTO DE CORTE DE DROGAS JUVENIL<sup>1</sup>  
REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS (RDP)**



<sup>1</sup> El proyecto piloto de Corte de Drogas Juvenil, está siendo subvencionado por los fondos EBJAG ARRA subvención 2009-SU-B9-0053.

---

## TABLA DE CONTENIDO

I.	<b>Introducción</b>	
	A. Información general	3
	B. Evaluación y selección de propuesta	5
	C. Subcontratación	6
II.	<b>Naturaleza de los servicios requeridos</b>	6
	A. Enfoque de servicios	6
	B. Estándares a seguir	8
	C. Informes a ser sometidos	8
III.	<b>Instrucciones para someter la propuesta</b>	8
	A. Requisitos generales	8
	B. Cuerpo de la propuesta	9
	C. Permisos y seguros	9
	D. Capacidad y experiencia	10
	E. Costos	10
IV.	<b>Disposiciones Especiales</b>	10
	A. Prerrogativas	10
	B. Periodo de contratación	11
	C. Asignación de derechos	11
	D. Pagos	11
	E. Propiedad	12
	F. Confidencialidad	12
V.	<b>Apéndice A</b>	13
VI.	<b>Instrumento de evaluación</b>	14
VII.	<b>Declaración Jurada(Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000)</b>	

## I. Introducción

### A. Información General

1. ¿Qué es la Corte de Drogas Juvenil? La Corte de Drogas Juvenil (en adelante CDJ) es un proyecto piloto, desarrollado por el Departamento de Justicia de Puerto Rico (en adelante DJ) en conjunto a la Oficina de Administración de Tribunales (en adelante OAT). Este proyecto crea una corte de drogas con la visión de justicia terapéutica. La CDJ estará ubicada en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan, Sala de Menores.

El DJ busca Proponentes que puedan brindar servicios para rehabilitar 30 participantes entre las edades de 12 a 17 años que son usuarios/as o han sido intervenidos/as por el uso de Drogas y/o Alcohol.

**Aviso de Invitación-** Según se publicó en un Aviso Público por parte del DJ y la OAT en un periódico de circulación general. Se invitó a los proponentes de servicios (en adelante los Proponentes) a someter sus propuestas en o antes del miércoles 12 de enero de 2011, a las 4:00 PM.

De esta manera el DJ **no tiene ninguna obligación expresa o implícita de reembolsar a los Proponentes que respondieron al aviso en ningún gasto que estos hayan incurrido al someter su propuesta.**

2. **Información sobre la Radicación de la Propuesta-** Los Proponentes de servicio deben de someter su propuesta cumpliendo con todos los requisitos que se detallan más adelante a la siguiente dirección:

Oficina de Asuntos de Menores y Familia  
Departamento de Justicia  
Atención : Fernando Gil-Enseñat  
Lugar : Departamento de Justicia  
Oficina De Asuntos de Menores y Familia  
Edificio Anexo 7mo piso  
Calle Olimpo Num. 601, Pda.11  
Miramar, PR 00902-0192

Teléfono : 787-729-2450 o 787-729-2480

3. El Proponente presentará su propuesta en el formulario provisto para ello. La oferta tiene que hacerse en original y dos (2) copias.
4. Utilice un sobre sellado para entregar su propuesta.

5. Las propuestas deben contener una carta de presentación donde se designe una persona contacto para contestar dudas o preguntas que puedan surgir sobre la propuesta, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Sec. III del presente documento. Además la propuesta debe ser firmada por un oficial o persona con autoridad para obligar contractualmente al proponente.
6. **Formato-** Solo se tendrá que someter un(1) original y dos (2) copias en el formato que será detallado en la sección III del presente documento “Instrucciones Para Someter la Propuesta”
7. **Término del Contrato** - El término del contrato será establecido prospectivamente con el Proponente mediante un contrato que será redactado por el DJ. Se estima que la duración del contrato será por 1 año natural.
8. **Fecha:**  
  
Miércoles 12 de enero de 2011                      Fecha límite para someter propuestas
9. **Este documento no debe ser interpretado por el Proponente como uno que crea una relación contractual con el DJ.**
10. El DJ no tiene ninguna responsabilidad u obligación con ningún Proponente que interese prestar sus servicios al someter una propuesta. Todos los costos asociados al responder a este Requerimiento de Propuesta (en adelante RDP) deben ser costeados por el proponente.
11. El DJ podría requerir una(s) reunión(es) con el/los Proponente/s seleccionado/s, con el fin de negociar algún término de la propuesta sometida.
12. El DJ se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta y/o de modificar el enfoque de trabajo de uno o más de los Proponentes.
13. Al someter la propuesta el Proponente entiende que ha examinado este documento y todos los requisitos de este RDP. Además el Proponente acepta todos los términos y condiciones en este documento y que los mismos deben ser incorporados al someter la misma, a menos que se conceda una excepción por escrito parte del DJ.
14. Al someter una propuesta el Proponente asegura que tiene la habilidad y capacidad para rendir los servicios que ofrezca y de cumplir con los requisitos establecidos en este documento (RDP).
15. El DJ hará una selección basada en la/s mejores propuesta/s que el DJ entienda que pueden satisfacer las necesidades del CDJ. **Este RDP no es análogo y**

**tampoco tiene la intención de crear un procedimiento de subasta.** Entiéndase que la propuesta que ofrezca los servicios más económicos, no necesariamente le serán adjudicados la prestación de los servicios. El DJ no tendrá que indicar la razón para rechazar alguna propuesta. El DJ se reserva el derecho a negociar con **cualquier** Proponente los requisitos delineados en este RDP.

16. Además el/los Proponente/s una vez escogidos serán objeto de una evaluación a través del portal de la Internet: <https://www.epls.gov/>, el cual brinda el servicio de: “*Exclude Party List Systems*” el cual es un listado de Proveedores que están impedidos de brindarle servicios al Gobierno Federal, de darse el caso de que el proveedor se encuentre en este listado, el DJ se verá imposibilitado de contratar sus servicios

## **B. Evaluación y Selección de Propuestas**

1. El DJ evaluará las Propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en el Apéndice A, además se utilizaran los siguientes criterios:
  - a. El Proponente no tiene ni tendrá ningún tipo de conflicto de interés en relación a cualquier trabajo que realice para el DJ.
  - b. El Proponente ha cumplido las instrucciones en este RDP para preparar y someter la misma.
  - c. La experiencia del Proponente en brindar los servicios que son requeridos en la Sec. II (A).
  - d. El historial de resultados del Proponente en brindar los servicios que son requeridos en la Sec. II (A).
  - e. Las cualidades profesionales del personal a brindar los servicios requeridos y su disponibilidad para brindar los mismos.
  - f. Experiencia del Proponente con proyectos o programas similares, que han sido subvencionados con fondos federales o asignaciones por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
  - g. Cualquier otro criterio que el DJ entienda prudente con el objetivo de maximizar la calidad de los servicios.

- h. El DJ se reserva el Derecho de retener todas las Propuestas sometidas y de utilizar cualquier idea en alguna Propuesta, independientemente de que la Propuesta sea o no elegida.
- i. El Proponente debe, tanto al momento de presentar la propuesta como al momento de suscribir el contrato, certificar y garantizar que ha cumplido con su responsabilidad contributiva y no tiene deuda alguna con ninguna agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni del Gobierno Federal.
- j. La no existencia de expediente criminal del Proponente.
- k. El Proponente debe saber que, durante la evaluación de la propuesta, puede estar sujeto a investigación por parte del Negociado de Investigaciones Especiales, en cuanto a la existencia de Expediente criminal.

### **C. Subcontratación**

- a. Los Proponentes quedan impedidos de subcontratar o asignar cualquier parte de los trabajos que se contraten, sin el consentimiento expreso y por escrito del DJ.

## **I. Naturaleza de los Servicios Requeridos**

### **A. Enfoque de los Servicios**

Dentro de la Propuesta de servicios que se someta, el Proponente se obliga a las siguientes funciones:

1. Dar cumplimiento al plan de servicio de intervención estructurado para ese/a menor participante con el Coordinador/a de la CDJ.
2. Comparecer a toda vista que le sea requerido por el Tribunal.
3. Ofrecer servicios integrales al menor y a su familia, custodios, o encargados con relación al uso, abuso de sustancias controladas y/o alcohol.
4. Preparar un plan de tratamiento para los/as menores entre las edades de 12 a 17 años. El Proponente recomendará el enfoque terapéutico que entienda necesario para el mejor bienestar de los/as participantes, tomando en cuenta que cada participante tendrá necesidades particulares y diferentes. Deberá establecer en su propuesta el costo por caso por participante.
5. Ofrecer servicios de evaluación para determinar la modalidad de tratamiento que van a requerir los menores referidos al proyecto.

6. Ofrecer tratamiento ambulatorio que incluya entre otros: servicios médicos, Psicólogos, Trabajo Social, Consejería en Adicción, Psiquiátricos, terapias familiares y pruebas de dopaje a los participantes del programa de la Corte de Drogas Juvenil, según su necesidad.
7. Ofrecer servicios de tratamiento residencial que incluya entre otros: servicios médicos, Psicológicos, Trabajo Social, Consejería en Adicción, Psiquiatras, Terapias individuales y Familiares y pruebas de dopaje. Además será necesario el traslado de los participantes a las vistas de seguimiento a la Sala de Menores del Tribunal de Primera Instancia de la jurisdicción competente
8. Ofrecer consejería en sustancias controladas y alcohol a los participantes de la Corte de Drogas Juvenil.
9. Ofrecer charlas educativas sobre prevención de uso de sustancias controladas y alcohol a los/as participantes de la Corte de Drogas Juvenil.
10. Proveer terapias ocupacionales a los participantes de la Corte de Drogas Juvenil.
11. Participar de las reuniones de equipo para discusión de casos.
12. Certificar el cumplimiento o incumplimiento mediante un informe de los/as menores participantes en el programa de tratamiento al Coordinador/a de la CDJ, al Procurador/a de Asuntos de Menores asignado al CDJ y al Gerente de la CDJ.
13. Preparar los informes sobre: el plan de servicio, los servicios ofrecidos y los informes de progreso sobre el tratamiento de los/as participantes que serán entregados 5 días antes de la vista de seguimiento.
14. Justificar en un informe cada uno de los gastos incurridos para el tratamiento y rehabilitación de los participantes de la CDJ y enviará el informe dentro de los primeros 5 días del próximo mes al Gerente del CDJ.
15. Recoger y preparar los datos estadísticos en los formularios provistos para ser referidos al Gerente de las CDJ.

16. Mantener separado los expedientes de los/as participantes de otros expedientes, en archivos bajo llave.

17. Realizar cualquier otra función necesaria para la rehabilitación de los (as) menores participantes de la Corte de Drogas Juvenil.

## **B. Estándares a Seguir**

Los Proponentes deben estar debidamente Licenciados por el Departamento de Salud y poseer certificación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); así como también tener sus licencias profesionales vigentes.

## **C. Informes a ser Sometidos**

Los Proveedores rendirán informes escrito de progreso, de cumplimiento o incumplimiento de los/as participantes de la CDJ bajo su cuidado. Estos informes deben ser radicados en la secretaría del Tribunal de Menores con copia a la Coordinador/a y al Procurador/a de Menores de la CDJ. Estos informes serán utilizados por el Juez/a, el Procurador y el representante legal, con el propósito que en Derecho corresponda.

También generarán un Informe detallado al DJ sobre los trabajos realizados en el tratamiento del/la menor para que pueda ser autorizado el pago al Proveedor. Este informe se someterá dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

El Proyecto Piloto de CDJ esta siendo subvencionado con Fondos Federales, en específico fondos ARRA. Es requisito indispensable que los Proveedores reporten las horas trabajadas de servicio, al igual que las hora invertidas por su personal ofreciendo los servicios a la CDJ.

## **II. Instrucciones Para Someter la Propuesta**

### **A. Requisitos Generales**

Las Propuestas deben incluir lo siguiente:

1. Página de titulo, que incluya:
  - a. El nombre de la entidad, dirección física y postal (si es diferente a la física), dirección electrónica y número telefónico del proponente.
  - b. La misma información en el inciso anterior para la persona contacto.
2. Un índice o tabla de contenido.

3. Una carta de presentación que incluya:

- a. un resumen detallado por parte del proponente en el que se establezcan los servicios a ser ofrecidos por este, su compromiso a prestar los servicios que detalla en la propuesta y una aseveración en la que explique por que debe ser seleccionado para ofrecer sus servicios en la CDJ.
- b. La firma de la persona autorizada para vincular la entidad contractualmente.
- c. Las expectativas de su plan de tratamiento.
- d. Un estimado de costo por caso.

**B. Cuerpo de la Propuesta**

El propósito de la propuesta es darle la oportunidad para que se demuestre la capacidad, competencia y cualidades del Proponente, que busca ofrecer sus servicios de tratamiento para la CDJ a través del DJ. Conforme con los requisitos en este RDP. Tomando esto como base, el contenido o sustancia de la propuesta, tendrá más peso que el formato y la manera que se presente la misma.

La propuesta debe demostrar la aptitud y la capacidad del Proponente y/o de cualquier agente del mismo, aprobado por el DJ para prestar los servicios. Debe identificar y especificar el enfoque del tratamiento en conformidad con lo establecido en este RDP.

La propuesta debe contener todos los puntos delimitados en este documento. La propuesta debe ser preparada de la manera que resulte más económica para el proponente, y que a su vez pueda describir de manera clara y concisa la capacidad de poder satisfacer los requisitos establecidos en este RDP en no más de **quince (15)** páginas.

**C. Permisos y Seguros**

El proponente debe certificar que posee todos los permisos y seguros necesarios para operar en Puerto Rico. Entiéndase y no limitándose a: ARPE, Bomberos, Salud, Certificado de Buena Pro (“Good Standing”), entre otros.

Además, el Proponente deberá poseer un seguro de Impericia Profesional y de Responsabilidad Pública no menor de \$1,000,000.00 a favor del DJ.

En adición el Proponente deberá presentar copia de todas las licencias requeridas que acrediten que tanto el cómo sus empleados (de haberlos) están admitidos a la práctica de la profesión.

#### **D. Capacidad y Experiencia**

La Propuestas debe establecer el tamaño operacional del Proponente, entiéndase: Personal de apoyo, tamaño del lugar donde se ofrecerán los servicios<sup>2</sup>u otros.

La experiencia del Proponente debe ser descrita en términos que demuestren su habilidad para establecer planes de tratamiento para la población a servirse. De haber ofrecido sus servicios, para alguna organización que trabaje con el tipo de población a servirse en la CDJ o haber trabajado en el área de rehabilitación por el uso de Drogas y/o Alcohol para alguna organización, deberá enumerar las mismas e incluir referencias al respecto.

#### **E. Costos**

La Propuesta debe incluir todos los costos relacionados a los servicios a ser prestados o que pretendan prestarse por caso.

El DJ enfatiza que no se responsabiliza por los gastos incurridos en relación a someter la propuesta de servicios. Dichos gastos no deben de ninguna manera ser incluidos como parte de los costos asociados para rendir los servicios.

### **III. Disposiciones Especiales**

#### **A. Prerrogativas**

1. El DJ se reserva el derecho a:
  - a. Rechazar cualquiera de la Propuestas.
  - b. Terminar el contrato con el Proveedor después de habersele notificado con 30 días de anticipación por escrito, siempre que haya justa causa para ello. El requisito de notificación previa no será de aplicación cuándo:
    1. Contra el Proponente o cualquiera de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarias o compañías matrices, se determine causa probable para el arresto por cualquier delito contra el erario, la fe y la función pública, en el ámbito federal o estatal; o

---

<sup>2</sup> El tamaño donde opera debe ser descrito en pies cuadrados.

2. El Proponente o cualquiera de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarias o compañías matrices, incurra en negligencia o abandono de deberes, o incumpla con el Acuerdo; o 3) cuando el DJ entienda que existe una situación fiscal extraordinaria que amerite un recorte inmediato de gastos.
- c. De formalizar el contrato los documento necesarios para la contratación son los siguientes:
1. Certificación de deuda emitida por el CRIM.
  2. Certificación de Deuda Contributiva – Emitida por el Departamento de Hacienda
  3. Certificación de Radicación de Planillas por los últimos cinco (5) años – Emitida por el Departamento de Hacienda.
  4. Certificado de “Good Standing” – Emitido por el Departamento de Estado.
  5. Certificado por concepto de seguro por desempleo e incapacidad temporal – Emitido por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
  6. De poseer el Certificado de Registro de Comerciantes / Licitadores – Emitido por la Administración de Servicios Generales, no tendrá que cumplir con los documentos requeridos del 1-5 de este inciso
  7. Declaración Jurada, de conformidad con la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, donde se certifique que el Proponente no ha cometido ningún delito estado contra el Gobierno de Puerto Rico.

## **B. Periodo de Contratación**

El proyecto piloto de CDJ tendrá una duración de 1 año, se espera que el periodo de contratación con el Proponente sea por 1 año natural. El periodo de contratación final, será el que se establezca en el contrato que se firme con el Proponente.

## **C. Asignación de derechos**

El Proveedor no podrá establecer ningún tipo de subcontratación de servicios, sin la previa autorización por escrito del DJ.

## **D. Pagos**

El pago de los servicios prestados por caso, se efectuará previa presentación del Proveedor de una factura en original y una (1) copia, dentro de los veinte (20) días siguientes del mes de facturación. La factura detallará los servicios

prestados por caso. El representante autorizado del DJ revisará detalladamente cada factura y de encontrarla adecuada, la aprobará y procesará para el pago. Dicho procesamiento estará sujeto a los controles internos del DJ.

**E. Propiedad**

Todas las Propuestas recibidas por el DJ, se convierten en propiedad de esta agencia una vez recibidas.

**F. Confidencialidad**

Todas las propuestas recibidas serán para el uso exclusivo del DJ y no serán compartidas por ninguna razón con otros Proponentes, siguiendo el más estricto nivel de equidad y confidencialidad entre Proponentes.

## Apéndice A



Una vez se determine que la Propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en el requerimiento de propuestas, la evaluación comparativa de las mismas se hará, siguiendo un análisis de los beneficios y deficiencias de cada una de ellas. El DJ otorgará los servicios a la o las mejores propuestas recibidas de acuerdo ha y sin circunscribirse solamente a los criterios mencionados:

Luego de la evaluación inicial de las propuestas, después de finalizar el término de entrega, el DJ de ser necesario, podrá llevar a cabo una entrevista de carácter técnica con el Proponente. Con el propósito de verificar o clarificar lo estipulado por este, en su propuesta y para poder desarrollar un análisis más comprensivo de los servicios que se pretenden prestar.

El DJ se reserva el derecho a considerar y conservar cualquier dato o hecho obtenido a través de la propuesta, la entrevista, referencias o cualquier otra fuente durante el proceso de evaluación.

Se advierte a los proponentes que es responsabilidad de estos el someter la información relacionada a los planes de tratamiento que proponen ejecutar. El DJ no esta obligado bajo ningún concepto a solicitar esta información que no sea incluida en la propuesta del Proponente. El no someter esta información con la propuesta, podría tener un resultado adverso a la consideración de la misma.

### A. Instrumento de Evaluación de Propuesta

1. Plan de Tratamiento (0-30 Puntos) - (Máximo de 10pts por enunciado)	
a. Descripción del Plan	_____
b. Enfoque de los Servicios	_____
c. Expectativas de éxito de su plan de tratamiento	_____
2. Calificación Global (0-30 Puntos) - (Máximo de 10pts por enunciado)	
d. Experiencia rindiendo servicios de rehabilitación	_____
e. Experiencia de trabajo con la Población de Interés	_____
f. Licencias y Permisos	_____
3. Calificación Individual del/los profesionales a rendir los servicios (0-15 Puntos)	_____
4. Costos (0-25 Puntos)	_____
	<b>TOTAL</b> _____

## DECLARACIÓN JURADA

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_ (estado civil), \_\_\_\_\_ (profesión) y vecino de \_\_\_\_\_ juro solemnemente que:

1. Soy de las circunstancias personales antes indicadas.
2. Hago la presente declaración jurada de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, por la Ley Núm. 428 de 22 de septiembre de 2004, ya que en estos momentos intereso contratar con el Departamento de Justicia.
3. No se me ha determinado causa probable para el arresto por la comisión de alguno de los delitos enumerados en el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, por la Ley Núm. 428 de 22 de septiembre de 2004.
4. No he sido convicto de alguno de los delitos enumerados en el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, por la Ley Núm. 428 de 22 de septiembre de 2004.
5. No me he declarado culpable de alguno de los delitos enumerados en el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, por la Ley Núm. 428 de 22 de septiembre de 2004.
6. No me encuentro bajo investigación en cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América o cualquier otro país de alguno de los delitos enumerados en el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, por la Ley Núm. 428 de 22 de septiembre de 2004.
7. Durante los diez años anteriores a la formalización de este contrato, no he cometido ningún delito contra el erario, la fe o la función pública; contra el ejercicio gubernamental; o que involucre fondos o propiedad pública, en el ámbito federal o estatal.
8. Los delitos enumerados en el citado Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, por la Ley Núm. 428 de 22 de septiembre de 2004 son los siguientes:
  - (1) apropiación ilegal agravada, en todas sus modalidades
  - (2) extorsión;
  - (3) fraude en las construcciones;
  - (4) fraude en la ejecución de obras de construcción;
  - (5) fraude en la entrega de cosas;
  - (6) intervención indebida en los procesos de contratación de subastas o en las operaciones del Gobierno;
  - (7) soborno, en todas sus modalidades;
  - (8) soborno agravado;

- (9) oferta de soborno;
- (10) influencia indebida;
- (11) delitos contra fondos públicos;
- (12) preparación de escritos falsos;
- (13) presentación de escritos falsos;
- (14) falsificación de documentos;
- (15) posesión y traspaso de documentos falsificados.

Para fines de la jurisdicción federal, de los estados o territorios de los Estados Unidos de América o de cualquier otro país, aplicará en casos de convicción por los delitos cuyos elementos constitutivos sean equivalentes a los de los referidos delitos.

9. Reconozco mi deber de informar al Departamento de Justicia de manera continua durante la vigencia del contrato a ser otorgado de cualquier hecho que se relacione con lo dispuesto en esta declaración jurada.

10. Entiendo y acepto que la convicción y culpabilidad por cualquiera de los delitos enumerados en el Artículo 3 de la citada Ley conlleva, además de cualesquiera penalidades, la rescisión automática del contrato vigente a la fecha de tal convicción entre el suscribiente y el Departamento de Justicia.

Y para que así conste, juro y suscribo la siguiente declaración jurada en \_\_\_\_\_ hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

\_\_\_\_\_

Declaración Jurada Número. \_\_\_\_\_

Suscrito y jurado ante mí por \_\_\_\_\_, de las circunstancias antes expresadas, a quien doy fe de conocer personalmente o de haber identificado mediante \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario Público